La Floresta
municipio
canario

La Floresta, 9 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN Nº 011/2025 **Acta 001/2025**

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

VISTO: que por expediente electrónico N° **2024-81-1290-00678,** la Sra. Carolina PESSI, C I 3437242-3, para instalar puesto de venta de donas, alfajores, galletitas y bebidas en Costa Azul, sobre el estacionamiento ubicado en Rambla y De La Florida, de 16:00 a 21:00 hs.

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 001/2025 de fecha 9 de enero de 2025, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Derivar al Sector Gestión]Territorial , la solicitud presentada por la Sra. Carolina PESSI, C I 3437242-3, para instalar puesto de venta de donas, alfajores, galletitas y bebidas en Costa Azul, sobre el estacionamiento ubicado en De La Florida y Rambla, de 16:00 a 21:00 hs., manifestando que el Concejo Municipal está de acuerdo con la instalación en el punto, horario y en el rubro mencionado.

II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere por el plazo de noventa días y por el importe de (6) U.R. , con carácter provisorio y revocable.

III) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral, de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar, los elementos deben ser totalmente desmontables.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

Nancy Poli
Alcaldesa
La Floresta municipio canario

RUBEN CAL
CONCEJAL

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Vicente Amicone
Concejal
La Floresta municipio canario

Concejal
Municipio La Floresta

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

Nancy Poli
Alcaldesa

RUBEN CHI
CONCEJAL

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Cecilia Perera
Concejal
Municipio La Floresta

Vicente Amicone
Concejal